



**RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE
POR LA QUE SE PUBLICAN LAS BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA
HELPer Y SE CONVOCAN BECAS PARA ESTUDIANTE TUTOR DENTRO DEL
MISMO PROGRAMA EN EL CURSO ACADEMICO 2015/2016.**

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril,

RESUELVO

Convocar las becas para estudiante tutor dentro del programa HELPer del curso académico 2015/2016, con arreglo a las bases que aparecen en el Anexo I.

EL RECTOR

Francisco Javier Moreno Hernández
Vicerrector de Estudiantes y Deportes

(R.R. 0646/15 de 29 de abril, DOCV núm. 7522 de 11 de mayo de 2015
R.R. nº 730/11, de 19 de mayo, D.O.C.V. núm. 6530, 27 de mayo de 2011)





ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto programa HELPer

El programa HELPer tiene como objetivo principal reducir la tasa de abandono entre los estudiantes del primer curso de los distintos grados impartidos en la Universidad Miguel Hernández. El programa pretende conseguir este objetivo asistiendo al estudiante tanto en el diseño de una ruta académica más acorde con sus posibilidades de éxito como en la prestación de apoyo académico por parte de estudiantes de cursos superiores del mismo grado.

Para conseguir los objetivos del programa, éste se articula en dos ejes fundamentales:

A) Redefinición de la matrícula del estudiante una vez finalizado el primer semestre y tutorización.

Los estudiantes que se adhieran al programa HELPer podrán rehacer su matrícula reduciendo el número de créditos matriculados para adaptarlos a sus posibilidades reales de éxito. El estudiante que participe en el programa HELPer como beneficiario podrá solicitar el reajuste de la matrícula con la reducción de un máximo de dos asignaturas (12 créditos) correspondientes todas ellas al segundo semestre del primer curso del grado en el que se encuentra matriculado.

A cada estudiante beneficiario del programa HELPer se le asignará un estudiante tutor que le asesore, durante el segundo semestre del curso, en la toma de decisiones acerca del proceso de reajuste de matrícula y su mejora en el rendimiento académico.

B) Nombramiento de estudiantes tutores de los últimos cursos de grado.

Aunque las causas del abandono de los estudios por parte de los estudiantes del primer curso de un Grado dado son diversas, una de ellas puede ser la falta de empatía del estudiante por las asignaturas cursadas debido, en buena parte, a su carácter fundamental. En muchos casos, los contenidos del primer curso del Grado no se corresponden con las expectativas previas del estudiante acerca de las habilidades y competencias que esperaba alcanzar como estudiante de dichos estudios.

El programa HELPer propone que los estudiantes inscritos en él puedan estar tutorizados por estudiantes de los últimos cursos del Grado correspondiente (cursos 3º y 4º).

La interacción de los estudiantes de nuevo ingreso con aquellos que están cerca de finalizar los estudios tendrá un doble efecto. Por un lado, permitiría al estudiante de nuevo ingreso comprender que las habilidades y competencias que deberá adquirir al superar las asignaturas del primer curso son fundamentales para encarar con éxito aquellas asignaturas de cursos superiores que se encuentran más cercanas al desarrollo profesional del egresado





de los estudios correspondientes. Por otro lado, la experiencia del estudiante que se encuentra matriculado en los últimos cursos del Grado correspondiente, y que actúe como tutor dentro del programa, permitirá dar al estudiante de nuevo ingreso una visión de conjunto de los estudios que realiza y ayudará a entender la relevancia de los contenidos de las asignaturas a medida que se avanza en la realización del Grado.

2. Grados en los que se implementará el programa HELPer durante el curso académico 2015 – 2016.

El programa HELPer se implementará durante el curso 2015-2016 de forma piloto en los siguientes Grados:

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche

Grado en Administración y Dirección de Empresas

Grado en Estadística Empresarial

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela

Grado en Administración y Dirección de Empresas

Escuela Politécnica Superior de Elche

Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación

Grado en Ingeniería Eléctrica

Grado en Ingeniería Electrónica y Automática Industrial

Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información

Grado en Ingeniería Mecánica

CONDICIONES, REQUISITOS Y OBLIGACIONES PARA LOS ESTUDIANTES QUE QUIERAN ADHERIRSE AL PROGRAMA HELPer COMO BENEFICIARIOS

3. Condiciones que deben cumplir los estudiantes del primer del Grado para inscribirse en el programa HELPer

Los estudiantes que se adhieran al programa HELPer en calidad de beneficiarios deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Ser un estudiante de nuevo ingreso en el Grado en el que se encuentra matriculado en la actualidad.
- b) Estar matriculado de la totalidad de los créditos que conforman el primer curso del Grado correspondiente.





- c) Haber aprobado sólo una asignatura o ninguna asignatura del primer semestre del primer curso del grado durante la convocatoria de febrero del curso académico actual.

4. Beneficios de los estudiantes que de integren en el programa HELPer como beneficiarios

- a) Los estudiantes beneficiarios del programa HELPer podrán solicitar al Vicerrector de Estudiantes y Deportes el reajuste de matrícula para la reducción de un máximo de 2 asignaturas correspondientes al segundo semestre del primer curso del grado del cual se encuentran matriculados.
- b) A cada estudiante beneficiario del programa HELPer se le asignará un estudiante tutor que le asesore, durante el segundo semestre del curso, en la toma de decisiones acerca del proceso de reajuste de matrícula y su mejora en el rendimiento académico.

5. Obligaciones que adquieren los estudiantes que se integran en el programa HELPer como beneficiario.

La inscripción de un estudiante al programa HELPer en calidad de beneficiario lleva aparejada la aceptación de las siguientes obligaciones:

- a) Asistir a las reuniones a las que sea convocado por el estudiante tutor que le sea asignado, así como realizar los informes de seguimiento que le sean requeridos.
- b) Comprometerse a cumplir con el calendario de tareas y de asistencia a clase durante el segundo semestre, acordado con el estudiante tutor y bajo la supervisión del vicedecano del grado correspondiente.

6. Presentación de solicitudes de los estudiantes para integrarse en el programa HELPer como beneficiarios

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en los tablones oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Las solicitudes se presentarán, conforme al modelo que figura en el Anexo II de la presente convocatoria, en la Secretaría de la Escuela o Facultad a la que se encuentre adscrito el Grado correspondiente.



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES

Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE

e-mail: vdo.estuddep@umh.es - Web: www.umh.es



CONDICIONES, REQUISITOS, OBLIGACIONES Y SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE SOLICITAN UN BECA COMO TUTOR DENTRO DEL PROGRAMA HELPer

7. Número y duración de las becas

Se convocan 20 becas que serán distribuidas entre los distintos estudios de Grado de la Universidad Miguel Hernández de Elche que participan en el programa piloto durante el presente curso académico y que se enumeran en el punto 2 de esta convocatoria.

La duración de las becas será de un semestre, estando previsto su inicio a comienzos de marzo de 2016 y su finalización para el 30 de junio de este año.

8. Dotación económica

La dotación económica bruta total de la beca será de 300 euros que se hará efectiva finalizar el periodo de disfrute de la beca.

9. Requisitos de los aspirantes

Los candidatos a estudiante tutor dentro del programa HELPer deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse matriculado de un mínimo de 48 créditos del Grado en el que el programa HELPer se implementa o, en su defecto, del total de créditos necesarios para completar el grado.
- b) Además, el estudiante deberá haber superado un mínimo de 138 créditos de dicho Grado de los cuales 120 créditos corresponderán a asignaturas de primer y segundo curso.
- c) No mantener relación laboral o administrativa con una entidad pública o privada.

10. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en los tablones oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Las solicitudes se presentarán, conforme al modelo que figura en el Anexo III de la presente convocatoria, dirigidas al Rector Magfco. de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en el Registro General de la Universidad Miguel Hernández de Elche o en cualquiera de los Registros Auxiliares situados en cada uno de los Centros de Gestión de Campus de Sant Joan, Orihuela, Elche y Altea, acompañando la siguiente documentación:





- a) Solicitud (**Anexo III**).
- b) Documento informativo de las calificaciones obtenidas en los estudios cursados (extracto de expediente sin validez académica).
- c) Autoinforme (según el modelo normalizado, **Anexo IV**) debidamente cumplimentado en el que el candidato presente su plan de tutorización.
- d) *Curriculum vitae* (titulaciones-diplomas, idiomas, conocimientos informáticos y actividades relacionadas con la del objeto de la convocatoria).

11. Selección de los candidatos

La selección se realizará en condiciones de en concurrencia competitiva entre todos los estudiantes que, cumpliendo los requisitos de esta convocatoria, se encuentren matriculados en los cursos superiores del mismo grado en que lo está el grupo de estudiantes a tutorizar.

El baremo para realizar la selección es el siguiente:

- a) Nota media ponderada del expediente académico, hasta un máximo de 6 puntos.
- b) Evaluación del autoinforme con el plan de tutorización, hasta 2 puntos.
- c) Otros méritos presentados en el *curriculum vitae*, hasta 2 puntos.

12. Listado de admitidos y selección de candidatos

Finalizado el plazo para la presentación de las solicitudes se publicará en los tablones de anuncios oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche, el listado provisional de admitidos y excluidos.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 5 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de los citados listados, para subsanar los defectos en los que hayan incurrido.

Examinada la documentación aportada en fase de subsanación, la Comisión de Valoración y Seguimiento hará pública en los tablones oficiales el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, así como la propuesta de concesión, por orden de puntuación de acuerdo con la baremación establecida en el artículo anterior. Los estudiantes, en un plazo no superior a 5 días naturales a partir de la fecha de exposición, podrán presentar, mediante escrito dirigido al Vicerrector de Estudiantes y Deportes, las alegaciones debidamente documentadas que consideren pertinentes.



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES

Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE
e-mail: vdo.estuddep@umh.es - Web: www.umh.es



13. Resolución

Una vez examinadas las alegaciones presentadas, la Comisión de Valoración y Seguimiento formulará al Rector Magfco. de la Universidad la propuesta de concesión y/o denegación de las becas para su resolución.

Vista la propuesta, el Rector Magfco. resolverá el procedimiento concediendo, en su caso, las becas. Se considerarán denegadas las demás solicitudes. Dicha resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, será publicada en los tablones oficiales.

14. Recursos

Contra la resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente Recurso de Reposición ante el Rector Magfco. en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación o interponer, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Elche, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992 (BOE 27 noviembre 1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14 enero 1999) y el art. 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio 1998 (BOE 14 de julio 1998).

En el caso de interponerse el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

15. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de las presentes becas deberán asumir y cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Realizar, bajo la supervisión del Vicedecano/a o Subdirector/a responsable de la titulación correspondiente, las reuniones mensuales con el grupo de estudiantes de primer curso que tutoriza. Se establece la obligatoriedad de realizar, al menos, una reunión mensual durante los meses de marzo, abril, mayo y junio. Las reuniones se realizarán en las instalaciones del Decanato o Dirección de la Escuela correspondiente o en el lugar que el/la responsable de la titulación considere oportuno.
- b) Mantener durante los meses de duración del programa (marzo, abril, mayo y junio) un mínimo de dos reuniones presenciales con cada uno de los estudiantes que tutoriza. Las reuniones se realizarán en las instalaciones del Decanato o Dirección de la Escuela correspondiente o en el lugar que el/la responsable de la titulación considere oportuno.
- c) Realizar un informe del desarrollo de cada una de dichas reuniones que entregará al Vicedecano/a o Subdirector/a responsable de la titulación correspondiente en el plazo de una semana tras la realización de dicha reunión.





La participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones previstas en ella por lo que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la misma o derivadas de la concesión de la beca o la recepción de un informe negativo de su actividad, supondrá la revocación de la beca por el Vicerrector de Estudiantes y Deportes.

La concesión de la beca no conlleva ni implica relación laboral alguna con la Universidad Miguel Hernández de Elche ni supone compromiso de incorporación posterior a su plantilla.



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES

Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE

e-mail: vdo.estuddep@umh.es - Web: www.umh.es



ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA HELPer COMO ESTUDIANTE BENEFICIARIO DENTRO DEL CURSO ACADÉMICO 2015/2016

D./Dña.: _____, con D.N.I. _____, con domicilio en _____, nº _____, localidad _____, provincia de _____, código postal _____, teléfono de contacto _____ y correo electrónico _____

DECLARA:

1. Que se encuentra matriculado/a en la Universidad Miguel Hernández de Elche durante el presente curso académico, en la totalidad de los créditos que conforman el primer curso del Grado que se indica a continuación:

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche

- ☐ *Grado en Administración y Dirección de Empresas*
- ☐ *Grado en Estadística Empresarial*

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela

- ☐ *Grado en Administración y Dirección de Empresas*

Escuela Politécnica Superior de Elche

- ☐ *Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación*
- ☐ *Grado en Ingeniería Eléctrica*
- ☐ *Grado en Ingeniería Electrónica y Automática Industrial*
- ☐ *Grado en Ingeniería Tecnologías de la Información*
- ☐ *Grado en Ingeniería Mecánica*

2. Que no se ha encontrado matriculado en este mismo Grado en cursos anteriores.
3. Que, en el momento de realizar la presente solicitud, NO ha aprobado más de una asignatura correspondiente al primer semestre del primer curso del Grado en el que se encuentra matriculado.



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES

Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE
e-mail: vdo.estuddep@umh.es - Web: www.umh.es



SOLICITA:

ser admitido en el programa HELPer dentro del curso académico 2015/2016, comprometiéndose a cumplir las obligaciones establecidas en la convocatoria correspondiente.

En a de de 20

(Firma del/de la interesado/a)



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES

Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE
e-mail: vdo.estuddep@umh.es - Web: www.umh.es



ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA HELPer COMO ESTUDIANTE TUTOR DENTRO DEL CURSO ACADÉMICO 2015/2016

D./Dña.: , con D.N.I. , con domicilio en , nº , localidad , provincia de
, código postal , teléfono de contacto y correo electrónico

DECLARA:

1. Que, a la fecha de presentación de esta solicitud, se encuentra matriculado de un mínimo de 48 créditos de uno de los Grados en los que se implementa el programa HELPer o, en su defecto, del total de créditos necesarios para completar el grado.
2. Indique en el Grado impartido en la Universidad Miguel Hernández de Elche en el que se encuentra matriculado (cumpliendo los requisitos del punto 1):

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche

- ☐ *Grado en Administración y Dirección de Empresas*
- ☐ *Grado en Estadística Empresarial*

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela

- ☐ *Grado en Administración y Dirección de Empresas*

Escuela Politécnica Superior de Elche

- ☐ *Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación*
- ☐ *Grado en Ingeniería Eléctrica*
- ☐ *Grado en Ingeniería Electrónica y Automática Industrial*
- ☐ *Grado en Ingeniería Tecnologías de la Información*
- ☐ *Grado en Ingeniería Mecánica*

3. Que, a la fecha de presentación de esta solicitud, ha superado, al menos, 138 créditos del Grado en el que se encuentra matriculado, de los cuales 120 corresponden a asignaturas del primer y segundo curso de dicho Grado.
4. Que no mantiene relación laboral o administrativa con ninguna entidad pública o privada.
5. Ser ciertos todos los méritos alegados con esta solicitud.



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES

Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE
e-mail: vdo.estuddep@umh.es - Web: www.umh.es



SOLICITA:

ser admitido en la convocatoria del programa HELPer dentro del curso académico 2015/2016, para estudiante tutor comprometiéndose a cumplir las obligaciones establecidas en la convocatoria correspondiente.

Con tal fin apporto la siguiente documentación:

- ☐ *Documento informativo de las calificaciones obtenidas en los estudios cursados (extracto de expediente sin validez académica)*
- ☐ *Autocuestionario para su evaluación*
- ☐ *Curriculum vitae (titulaciones-diplomas, idiomas, conocimientos informáticos y actividades relacionadas con la del objeto de la convocatoria).*
- ☐ *Otros:*

En a de de 20

(Firma del/de la interesado/a)





ANEXO IV

AUTOINFORME EN EL QUE EL CANDIDATO A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA HELPer COMO
ESTUDIANTE TUTOR DEBE PRESENTAR SU PROGRAMA DE TUTORIZACION
ACADÉMICO 2015/2016

DATOS PERSONALES

Apellidos:		Nombre:	
Grado:		Curso:	
D.N.I.:		c. electrónico:	

AUTOINFORME (su longitud queda a la decisión del candidato)

1.- *Discuta brevemente cuales son, en su opinión, las razones más relevantes asociadas al abandono de los estudios de Grado en sus cursos iniciales.*





2.- *Describa el plan de tutorización que propone para ayudar a los estudiantes de primer curso del Grado para ayudarles a mejorar su rendimiento académico y evitar su abandono de los estudios en que se encuentra matriculado.*



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES

Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE

e-mail: vdo.estuddep@umh.es - Web: www.umh.es